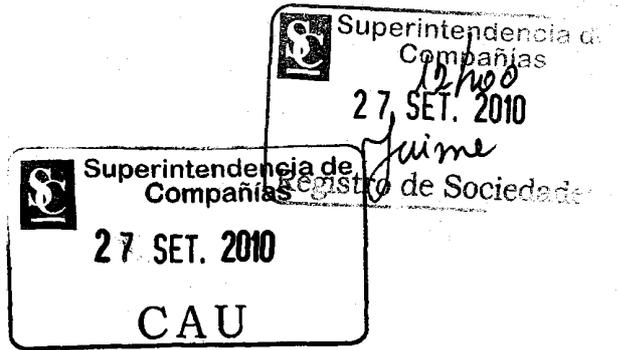




37013

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS



Quito, 27 de septiembre 2010.

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.**

ESCANEAR

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS, USEP CIA. LTDA.**, cúpleme informar que en la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito se realizó la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por el Sr. Aníbal René Iturralde Hermosa y otros, a favor del Sr. Luis Fernando Chávez Gómez.

Adjunto original de la escritura de la cesión respectiva debidamente marginada por la notaría Trigésima Primera y la ratificatoria del Registro Mercantil del Cantón Quito. Situación que expongo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente

Patricio Andino Sosa
Gerente General
CC: 1801703701

OC
JG

USEP
V002 # 1 = c/a

CESION REGISTRADA
2010/09/28 JG

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 ESCRITURA No.

5

6

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

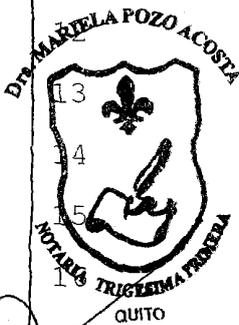
8

9

10

11

ANÍBAL RENÉ ITURRALDE HERMOSA Y OTROS



13

14

15

1

17

18

19

20

21

22

23

J.P.

24

25

DI COPIAS

26

27

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

28

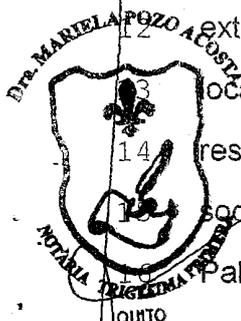
trece de Noviembre del dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

1 Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los
2 señores y señora ANÍBAL RENÉ ITURRALDE HERMOSA, EDGAR
3 PATRICIO ANDINO SOSA, PABLO FERNANDO PUGA JARAMILLO E
4 IVONNE AUGUSTA ANDINO SOSA, quienes comparecen con sus
5 respectivas y respectivo cónyuge: ROSA MERCEDES SOSA SOSA
6 GORDILLO, MARÍA DOLORES SILVA CASARES, TANIA JUDITH
7 ANDINO SOSA Y GALO EFRÉN MOSCOSO CALVACHE,
8 respectivamente; y por otra parte, el señor LUIS FERNANDO CHÁVEZ
9 GÓMEZ, casado por sus propios derechos, mayores de edad,
10 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes
11 de conocer doy fe, y dicen:- que elevan a escritura publica la minuta que
12 me entregan, cuyo tenor es éste:- Señora Notaria:- En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de
14 participaciones sociales con el siguiente tenor:- PRIMERA.-
15 CONTRATANTES: Celebran el presente contrato, por una parte los
16 señores y señora Aníbal René Iturralde Hermosa, Edgar Patricio Andino
17 Sosa, Pablo Fernando Puga Jaramillo e Ivonne Augusta Andino Sosa,
18 quienes comparecen con sus respectivas y respectivo cónyuge: Rosa
19 Mercedes Sosa Sosa Gordillo, María Dolores Silva Casares, Tania
20 Judith Andino Sosa y Galo Efrén Moscoso Calvache, respectivamente,
21 en sus calidades de propietarios de un mil ciento setenta
22 participaciones el primero y de ciento veinte participaciones cada uno
23 de los tres restantes, con un valor nominal de un dólar por cada una de
24 ellas, de la compañía UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
25 PRIVADOS, USEP CIA. LTDA., en sus calidades de CEDENTES; y,
26 por otra, el señor Luis Fernando Chávez Gómez, en calidad de
27 CESIONARIO.- Todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
28 de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito y con

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 capacidad legal suficiente para contratar cual en derecho se requiere
2 para esta clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía
3 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS, USEP CIA. LTDA.,
4 de responsabilidad limitada, fue constituida mediante escritura pública
5 celebrada el 9 de enero del 2003, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón,
6 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, aprobada mediante Resolución
7 de la Superintendencia de Compañías número 03.Q.IJ.1467 de 22 de
8 abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del
9 mismo año, con el número 11726, tomo 139.- TERCERA.-
10 RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA CESION
11 DE PARTICIPACIONES : La Junta General de Socios se reunió
12 extraordinariamente el once de noviembre del dos mil nueve, en su
13 local social situado en la calle Santa Lucía E1-65 y Av. 10 de Agosto y
14 resolvió por unanimidad de su capital social autorizar a los socios y
15 socia: Aníbal René Iturralde Hermosa, Edgar Patricio Andino Sosa,
16 Pablo Fernando Puga Jaramillo e Ivonne Augusta Andino Sosa la
17 cesión de de un mil ciento setenta participaciones el primero y de ciento
18 veinte participaciones cada uno de los tres restantes, con un valor
19 nominal de un dólar por cada una de ellas, dando un total de un mil
20 quinientas treinta participaciones sociales equivalentes al 51 % del
21 capital social, a favor del señor Luis Fernando Chávez Gómez.-
22 CUARTA.- AUTORIZACION Y PRECIO: La misma Junta General
23 Extraordinaria de Socios resolvió, asimismo, por unanimidad de su
24 capital social, aceptar como nuevo socio al señor Luis Fernando Chávez
25 Gómez, quien cancela a los socios: señor Aníbal René Iturralde
26 Hermosa la suma de un mil ciento setenta dólares y a cada uno de los
27 otros socios: Edgar Patricio Andino Sosa, Pablo Fernando Puga
28 Jaramillo e Ivonne Augusta Andino Sosa la suma de ciento veinte



1 dólares, al contado y en dinero efectivo, como justo precio por la
2 adquisición de las un mil ciento setenta participaciones sociales al
3 primero de los socios nombrados y de ciento veinte participaciones
4 sociales a cada uno de los tres restantes, dando un total de un mil
5 quinientas treinta participaciones sociales, todas a razón de un dólar
6 cada una, equivalentes al 51 % del capital social que se transfieren a
7 su favor.- QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA
8 COMPAÑÍA: El señor Luis Fernando Chávez Gómez declara conocer
9 las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía
10 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS, USEP CIA. LTDA.
11 tiene hasta la presente fecha, por lo que asume como nuevo socio todas
12 las obligaciones y derechos que como tal le corresponden.- SEXTA.-
13 OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES: El cesionario, señor Luis
14 Fernando Chávez Gómez, declara expresamente conocer las
15 estipulaciones sociales contenidas en el Estatuto Social de la compañía
16 a la cual se integra en calidad de socio, por lo que se compromete a
17 respetar las mismas, así como las normas pertinentes de la Ley de
18 Compañías y las disposiciones administrativas emanadas del organismo
19 controlador, la Superintendencia de Compañías.- SEPTIMA.- GASTOS:
20 Los gastos que ocasione la presente escritura estarán a cargo de los
21 cedentes y el cesionario, considerados como dos partes que
22 cancelarán el cincuenta por ciento cada una.- OCTAVA.- ACEPTACION:
23 Las partes expresamente aceptan el presente contrato por convenir a
24 sus intereses, sin tener nada que reclamarse en el presente ni en el
25 futuro por este concepto.- NOVENA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:
26 Las partes quedan autorizadas para obtener que de la presente
27 escritura se sienta razón al margen de la escritura de constitución de la
28 compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el 9 de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS, USEP CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve, en el domicilio social de la compañía UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS, USEP CIA. LTDA., ubicado en sus oficinas situadas en la calle Santa Lucía E1-65 y Av. 10 de Agosto de esta ciudad de Quito, atentos a la convocatoria de junta general extraordinaria, a partir de las 10h00 se reúnen los siguientes socios: Aníbal René Iturralde Hermosa, Edgar Patricio Andino Sosa, Ivonne Augusta Andino Sosa y Pablo Fernando Puga Jaramillo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum

2. Autorización para que los socios mencionados cedan la propiedad de una parte del total de sus participaciones a favor del señor Luis Fernando Chávez Gómez, de acuerdo al siguiente detalle: Aníbal Iturralde para que transfiera la propiedad, mediante la cesión, de un mil ciento setenta participaciones y los demás socios para que transfieran ciento veinte participaciones cada uno, con un valor nominal de un dólar por cada una de ellas, dando un total de un mil quinientas treinta participaciones sociales a favor del referido adquirente como cesionario.

Preside la presente Junta la señora Rosa Mercedes Sosa Gordillo, quien se halla presente, en su calidad de Presidenta de la compañía y de conformidad con el Estatuto Social actúa como Secretario el Gerente General, señor Edgar Patricio Andino Sosa.

Inmediatamente la Presidenta dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin objeciones.

Se procede a constatar el quórum y se verifica que está representado el total del capital social de la compañía, esto es tres mil dólares, equivalentes a tres mil participaciones de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente forma: Aníbal Iturralde Hermosa: 1.740 participaciones; Edgar Andino Sosa. 420 participaciones; Ivonne Andino Sosa: 420 participaciones; y, Pablo Puga Jaramillo: 420 participaciones.

Una vez constatada la presencia del total del capital social de la compañía y luego de que expresamente los socios renuncian al derecho preferente de adquisición de las mil quinientas treinta participaciones a cederse, equivalentes al cincuenta y uno por ciento del capital social, por unanimidad se resuelve aprobar la transferencia de la propiedad de tales participaciones en los términos planteados, así como autorizar el ingreso del señor Luis Fernando Chávez Gómez en calidad de socio con un mil quinientas treinta participaciones sociales, por lo que se señala que el cuadro de participaciones sociales quedará conformada de la siguiente manera:

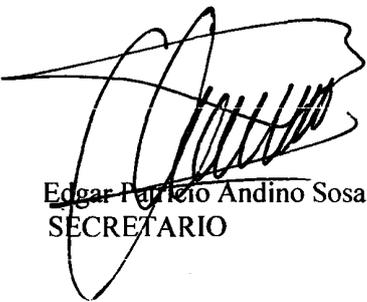
SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Chávez Gómez	1.530	51 %
Aníbal Iturralde	570	19 %
Edgar Andino	300	10 %
Ivonne Andino	300	10 %
Pablo Puga	300	10 %
TOTALES	3.000	100 %

La Presidenta declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un receso para que el señor Secretario pueda elaborar el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura del acta de la presente Junta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y para constancia de ello y validez de las resoluciones adoptadas, firman todos los asistentes, conjuntamente con la señora Presidenta y el Secretario que certifica.



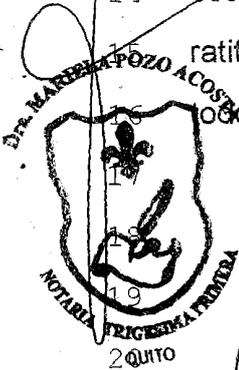
Rosa Mercedes Sosa Gordillo
PRESIDENTA



Edgar Particio Andino Sosa
SECRETARIO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 enero del 2003, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
2 Sexto del cantón Quito, así como también al margen de la inscripción en
3 el Registro Mercantil.- DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se
4 acompaña la certificación de la autorización unánime del capital social
5 de la compañía para la transferencia de participaciones que se efectúa
6 por intermedio de este instrumento público, otorgada en la Junta
7 General Extraordinaria de Socios reunida el 11 de noviembre del 2009. -
8 Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
9 para la validez de la presente escritura.- f) Doctor Mauro Álvarez M.-
10 Matrícula profesional numero cincuenta y ocho noventa y ocho -
11 Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que
12 los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
13 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta
14 escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se
15 ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de
16 todo lo que doy fe.-



21 SR. ANIBAL RENÉ ITURRALDE HERMOSA

22 C.C. 1719451922

23
24
25
26 SR. EDGAR PATRICIO ANDINO SOSA

27 C.C. 18070370-1

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. PABLO FERNANDO PUGA JARAMILLO

C.C. 120626649-1

SRA. IVONNE AUGUSTA ANDINO SOSA

C.C. 170483529-5

SRA. ROSA MERCEDES SOSA SOSA GORDILLO

C.C. 170034606-5

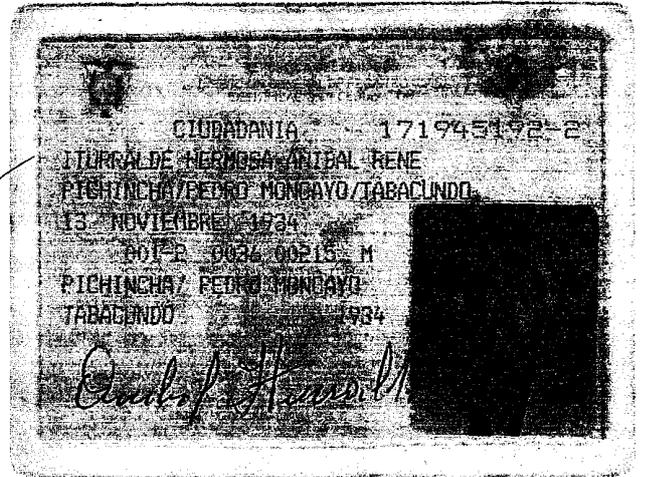
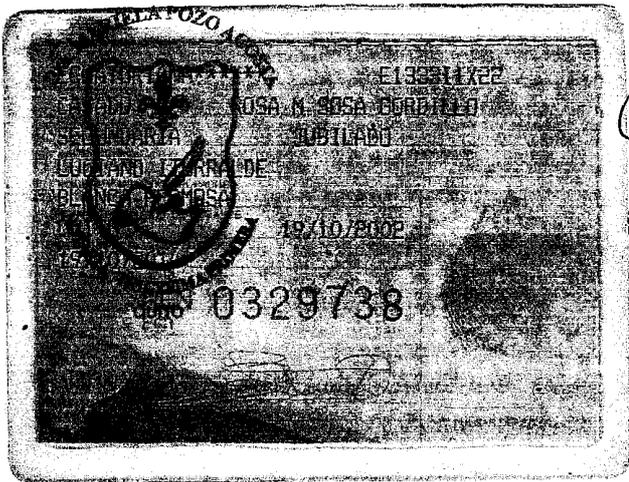
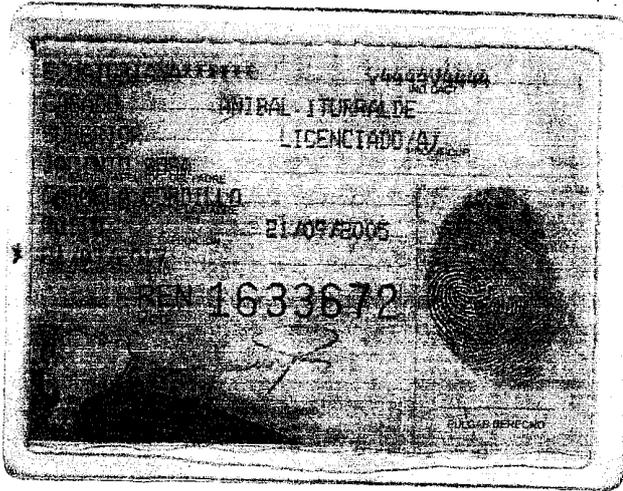
SRA. MARÍA DOLORES SILVA CASARES

C.C. 170866974-0

SRA. TANIA JUDITH ANDINO SOSA

C.C. 1704835287

Latino



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CIDADANIA No. 180170370-1

ANDINO SOSA EDGAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 JUNIO 1969

00851 082 102399

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA D SILVA CASARES

SECUNDARIA EMPLEADO

MAURO PATRICIO ANDINO
ROSA MERCEDES SOSA

QUITO 23/03/2006

23/03/2018

REN 1836320



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES

198-0016 1801703701

NÚMERO CÉDULA

ANDINO SOSA EDGAR PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON COTACALLI
PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CECILA DE CIUDADANIA No. 170866974-1

SILVA CASARES MARIA DOLORES
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

25 FEBRERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO
PER DUAL 001-E 030100601 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

M^{ra} Dolores Silva C.



EQUATORIANA***** V333312222

CASADO EDGAR P ANDINO SOSA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BU DELERMO MARIA SILVA
FANNY DEL ROSARIO CASARES

QUITO 29/11/2004

29/11/2016

REN 1343721



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

004-0047 1708669740

NÚMERO CÉDULA

SILVA CASARES MARIA DOLORES

PICHINCHA
PROVINCIA LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

Maria Dolores Silva C.

F7 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170787961-E

MOSCOSO CALVACHE GALD EFREN
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
20 NOVIEMBRE 1970

ESTADO CIVIL: CASADO
SEXO: M
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1971

[Signature]

QUITO

EQUATORIANA***** E033313222

CASADO IVONNE ABUSTA ANDINO SOSA
SECUNDARIA EMPLEADA ARTISTALAR
JOSE MOSCOSO
MELLY CALVACHE
QUITO 11/03/2006

REN 1820378

[Signature]

QUITO

REGISTRO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170483529-E

ABUSTA CALVACHE GALD EFREN
PICHINCHA/QUITO/BON ELAS
07665 F
1967

[Signature]

QUITO

EQUATORIANA***** V244212225

CASADO GALD EFREN MOSCOSO CALVACHE
SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
PATRICIO ANDINO
ROSA SOSA
QUITO 11/03/2006

REN 1820380

[Signature]

QUITO

REGISTRO DE DERECHO

ECUATORIANA***** Y44444444

CASERO PABLO PUGA JARAMILLO

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO ANDINO PROF. INGEN.

FORMA Y FIRMAS DEL PADRE

31/08/2011

FORMA DE CIUDADANAL

FORMA DE LA AUTORIDAD

PARA SU USO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170483526

ANDINO SOSA TAMIA JUDITH

31/08/2011

FORMA DE CIUDADANAL

FORMA DE REGISTRO

FORMA DE LA AUTORIDAD

PARA SU USO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

148-0002 NÚMERO

170483526 CEDULA

ANDINO SOSA TAMIA JUDITH

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA CANTON

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** Y44444444

CASERO PABLO PUGA JARAMILLO

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO ANDINO PROF. INGEN.

FORMA Y FIRMAS DEL PADRE

31/08/2011

FORMA DE CIUDADANAL

FORMA DE LA AUTORIDAD

PARA SU USO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170626649

PUGA JARAMILLO PABLO FERNANDO

31/08/2011

FORMA DE CIUDADANAL

FORMA DE REGISTRO

FORMA DE LA AUTORIDAD

PARA SU USO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2018

188-0030 NÚMERO

170626649 CEDULA

PUGA JARAMILLO PABLO FERNANDO

PROVINCIA QUITO

PARROQUIA CANTON

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DERIVACION

CEBILDADE CIUDADANIA*PSA No 170474307-7

CHAVEZ GOMEZ LUIS FERNANDO
 FICHINCHA/QUITO/CUMBAYA
 15 MARZO 1956
 REG CIVIL QUITO 0091 00979 M
 FICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ GOMEZ 1956



Miguel...

ECUATORIANA***** 78443V342E

CASADO MARIA ELENA PUGA JARAMILLO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE CHAVEZ
 ROSA GOMEZ
 QUITO 10/01/2005

REN 1372685



DR. MARIELA POZO ACOSTA
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

[Handwritten signature]

SR. GALO EFRÉN MOSCOSO CALVACHE
C.C. 170737981-2

[Handwritten signature]

SR. LUIS FERNANDO CHÁVEZ GÓMEZ
C.C. 1704743077.

LA NOTARIA.
[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA ANIBAL RENÉ ITURRALDE HERMOSA Y OTROS A FAVOR DE LUIS FERNANDO CHAVEZ GOMEZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVEVEINTES Y SEIS.

LA NOTARIA.
[Handwritten signature]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

RAZON.- A fojas 002320, del Tomo # 06 del año 2.003 del Protocolo de la Notaria Décima Sexta de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro nueve guión DP guión DPP, de fecha diez y nueve de noviembre de dos mil nueve; en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA LIMITADA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS "USEP CIA. LTDA".**, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, el nueve (09) de enero del año dos mil tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 17 de diciembre de 2.009, relativa a la escritura pública de Cesión de participaciones de la Compañía UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS, USEP CIA. LTDA., mediante escritura otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de Quito, con fecha 13 de noviembre de 2.009, de la cual se desprende que el socio **Aníbal Rene Iturralde Hermosa**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Rosa Mercedes Sosa Gordillo ceden **1.170 participaciones**; el socio **Edgar Patricio Andino Sosa**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora María Dolores Silva Casares ceden **120 participaciones**; el socio **Pablo Fernando Puga Jaramillo**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **Tania Judith Andino Sosa**, ceden **120 participaciones**; y, la socia **Ivonne Augusta Andino Sosa**, debidamente autorizada por su cónyuge **Galo Efrén Moscoso Calvache** ceden **120 participaciones**, dando un total de **un mil quinientas treinta (1.530) participaciones sociales equivalentes al cincuenta y un por ciento (51%) del capital social, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas**; todas estas cesiones de las participaciones a favor del señor **Luis Fernando Chávez Gómez**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

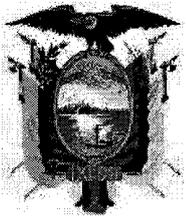
Quito, 17 de Diciembre de 2.009.



DR. RAMIRO DAVILA SILVA.
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO Y
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1427** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo del dos mil tres, fs.1237 vta, tomo 134 correspondiente a la compañía **“UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS PRIVADOS USEP CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones con su respectiva ratificatoria.- Quito, veinticinco de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng